



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/150/2019
Folio PNT: 00449619

Acuerdo de Archivo COTAIP/308-00449619

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las **once horas con ocho minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00449619**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/150/2019**. Mediante acuerdo de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el solicitante se pronunció de la siguiente manera: **“Solicito me señale fecha de audiencia con el presidente municipal, para una representación de 12 vecinos de la calle balancán del fraccionamiento plaza Villahermosa, referente al uso ilegal de un área de uso común de ese fraccionamiento”** ...(Sic), por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00449619**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/150/2019**, consistente en: **“Solicito me señale fecha de audiencia con el presidente municipal, para una representación de 12 vecinos de la calle balancán del fraccionamiento plaza Villahermosa, referente al uso ilegal de un área de uso común de ese fraccionamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/201-00449619**, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para aclarar su solicitud, en atención al oficio PM/SP/0126/2019, signado por el Titular de la Secretaría Particular, mediante el cual señala: "...Me permito solicitar a usted, pida al solicitante que nos proporcione los detalles de los documentos que solicita, ya que no cumple con el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde menciona que, se refiere a la identificación clara y precisa de los datos e identificación que requiere" ... (Sic);". Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles. Dentro del plazo concedido, el interesado respondió: "**Solicito me señale fecha de audiencia con el presidente municipal, para una representación de 12 vecinos de la calle balancán del fraccionamiento plaza Villahermosa, referente al uso ilegal de un área de uso común de ese fraccionamiento**" ... (Sic). Para su atención se turnó nuevamente a la Secretaría Particular, quien mediante oficio PM/SP/0151/2019, informó: "**En virtud de que el interesado no atendió la prevención realizada para efectos de que aclarara su solicitud de información de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le pide a esa Coordinación de Transparencia se archive la presente petición. No obstante lo anterior, se le informa al solicitante que para una audiencia con el Presidente Municipal es necesario se presente en la Secretaría Particular para que se agende fecha y hora proporcionando sus datos de referencia para estar en comunicación con el interesado**" ... (Sic). (Énfasis añadido). Dependencia que conforme a sus atribuciones previstas en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse en la presente solicitud. Oficio de respuesta que se agrega al presente Acuerdo, constante de una (01) foja útil. Por lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00449619, expediente COTAIP/150/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035,

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/150/2019 Folio PNT: 00449619
Acuerdo de Archivo COTAIP/308-00449619



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Número de Oficio: PM/SP/0151/2019

Expediente número: COTAIP/150/2019

Folio: 00449619

Villahermosa, Tabasco; a 15 Marzo de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**



En respuesta a su Oficio COTAIP/0777/2019 recibido en esta Secretaría con fecha 13 de Marzo del presente año. Donde el interesado requiere: **“solicito me señale fecha de audiencia con el presidente municipal, para una representación de 12 vecinos de la calle Balcan del fraccionamiento plaza Villahermosa referente al uso ilegal de un área de uso común de ese fraccionamiento.”... (Sic)**

En virtud de que el interesado no atendió la prevención realizada para efectos de que aclarara su solicitud de información de conformidad a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, se le pide a esa Coordinación de Transparencia se archive la presente petición.

No obstante lo anterior, se le informa al solicitante que para una audiencia con el Presidente Municipal es necesario se presente en la Secretaria Particular para que se agende fecha y hora proporcionando sus datos de referencia para estar en comunicación con el interesado.

Ya que el objetivo del portal Infomex es de principio de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La cual se pueden realizar solicitudes de información, ya sea para solicitar documentos al gobierno federal o al resto de los poderes, tanto Legislativo como Judicial así como entidades federativas y órganos autónomos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Esta Secretaría Particular, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

A

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. - ARCHIVO - L'RRT/CSML/GHM